

Expediente: **1848/24-A2**

Carátula: **BARRAZA ROCIO FERNANDA C/ EMPORIO EL TELAR S.A.S S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27331399626 - *BARRAZA, Rocio Fernanda-ACTOR*

90000000000 - *EMPORIO EL TELAR S.A.S, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1848/24-A2



H105016092433

JUICIO: BARRAZA ROCIO FERNANDA c/ EMPORIO EL TELAR S.A.S s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 1848/24-A2 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que la Magistrada admitió parcialmente la prueba informativa ofrecida, admitiendo el oficio solicitado a Correo Argentino, y rechazando el oficio a la Secretaría de Estado Trabajo por impertinente en los términos del art. 321 CPCC, supletorio.

2) En consecuencia, a los fines de la producción del presente medio probatorio, se dispuso librar oficio a **Correo Oficial de la República Argentina SA**, conforme fuera solicitado, el que deberá contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCC, supletorio, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que el oficio aquí ordenado reviste carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitarán libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL).

3) A los fines de la confección del oficio ordenado acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental pertinente. FDH 1848/24-A2

Actuación firmada en fecha 06/03/2026

Certificado digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.